



# Sección Jurisprudencia

AÑO LXX - T° 180 - N° 15.284

## Acuerdos

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Establece entre los días 18 y 29 de julio inclusive del año 2011, el período de Feria Judicial en la Administración de Justicia de la Provincia.**

**ACUERDO N° 3541**

La Plata, 18 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en atención a lo previsto en el artículo 1°, inc. b) de la Ley 7951 -texto según Ley 11.765-, corresponde a esta Suprema Corte fijar la fecha a partir de la cual tendrá inicio la próxima feria judicial.

Que el calendario escolar aprobado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia (ver Res. n° 4600/10), establece que el receso de invierno se llevará a cabo entre los días 18 y 29 de julio inclusive, del año en curso.

Que se torna necesario establecer con la debida antelación el período de Feria Judicial en la Administración de Justicia, a fin de posibilitar que los organismos jurisdiccionales programen sus calendarios de audiencias.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 32, inc. j) de la Ley 5827,

ACUERDA:

1° Establecer, entre los días **18 y 29 de julio inclusive, del año 2011**, el período de Feria Judicial en la Administración de Justicia de la Provincia a que se refiere el inciso b) del artículo 1° de la Ley 7951 -texto según Ley 11.765-.

2° Hacer saber a las Cámaras de Apelación de la Provincia, que oportunamente este Tribunal determinará -en cada fuero- las que quedarán cubriendo el servicio durante el referido período (*conf. Ac. 2614/94, arts. 1 y 2 -texto según Ac. 2886-*).

3° Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**HILDA KOGAN, HÉCTOR NEGRI, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD.**  
 Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

## Resoluciones

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados de La Matanza se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.**

**Reg. N° 243 (S.S.J)**

La Plata, 25 de abril de 2011.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio nro. 063/09**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia nro. 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

**Colegio de Abogados del departamento judicial La Matanza:**  
 Dra. Débora Susana **SUAREZ** (T° III - F° 476) **a partir del 27/01/2010**  
 Dr. Juan Martín **FILIPPONI** (T° III - F° 293) **a partir del 21/02/2011**  
 Regístrese y publíquese.

**RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, se informan las exclusiones de matrícula de los profesionales que se detallan.**

**Reg. N° 244 (S.S.J)**

La Plata, 25 de abril de 2011

Vistas las comunicaciones cursadas por el señor Presidente del Colegio de Abogados del departamento judicial Trenque Lauquen, en virtud de lo que esta-

tuye el artículo 11 de la Ley 5177, ténganse presentes y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **exclusiones de matrícula (art. 53 Ley 5177)** y la impuesta por el Tribunal de Disciplina de dicha entidad en el expediente caratulado "*Dr. Claudio René Solórzano s/ Denuncia Sra. Lidia Mercedes Meza*", que a continuación se detallan:

**Colegio de Abogados del departamento judicial Trenque Lauquen:**

Dr. SOLORZANO, Claudio René (T° IX - F° 324)	Desde el 27/12/2010.
Dr. ALONSO, Jorge Antonio (T° IV - F° 181)	Desde el 10/02/2011.
Dr. CELLERINO, Pablo (T° III - F° 027)	Desde el 10/02/2011.
Dra. ERCOLI, Carolina (T° III - F° 119)	Desde el 10/02/2011.
Dr. GATTI, Pablo Ariel (T° II - F° 186)	Desde el 10/02/2011.
Dra. MALLAVIABARRENA, María Emilia (T° III - F° 169)	Desde el 10/02/2011.
Dr. MAYO, Hugo Alfredo (T° I - F° 096)	Desde el 10/02/2011.
Dr. PEROTTI, Omar Alberto (T° II - F° 164)	Desde el 10/02/2011.
Dr. PONTI, Juan Carlos (T° IV - F° 117)	Desde el 10/02/2011.
Dra. RAMÍREZ, Mariela Viviana (T° IV - F° 043)	Desde el 10/02/2011.
Dr. SÁNCHEZ ALUSTIZA, Sergio Aníbal (T° III - F° 136)	Desde el 10/02/2011.
Dra. VIVES, María Cristina (T° I - F° 133)	Desde el 10/02/2011.

Regístrese y publíquese.

**RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados de La Plata, se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.**

**Reg. N° 245 (SSJ)**

La Plata, 25 de abril de 2011.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el decisorio nro. 025/10, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

**Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata:**

Dr. Luis Guillermo **BRAVO ELIZONDO** (T° XLIII - F° 0904) **a partir del 15/12/2010.**  
 Dra. María Belén **MARTÍNEZ** (T° LI - F° 458) **a partir del 10/03/2011.**  
 Dra. María Ester **SOLORZANO** (T° XLIX - F° 431) **a partir del 02/02/2011.**  
 Regístrese y publíquese.

**RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Por comunicación cursada por los Colegios de Abogados de Mercedes y Zárate-Campana, se informan las exclusiones de matrícula de los profesionales que se detallan.**

**Reg. N° 246**

La Plata, 25 de abril de 2011

Vistas las comunicaciones cursadas por los señores Presidentes de los Colegios de Abogados de los departamentos judiciales de Mercedes y Zárate-Campana, en virtud de lo que estatuye el artículo 11 de la Ley 5177, ténganse presentes y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **exclusiones de matrícula (art. 53 Ley 5177)**, que a continuación se detallan:

**Colegio de Abogados del departamento judicial Mercedes:**

Dr. CALONJE, Rubén Hernando (T° III - F° 134 C.A.M.)	Desde el 01/12/2010.
Dr. CULLEN, Hernán (T° VIII - F° 099 C.A.M.)	Desde el 01/12/2010.
Dra. LONGO MERCADER, María Lorena (T° VIII - F° 193 C.A.M.)	Desde el 01/12/2010.
Dr. PRIETO, Juan Manuel (T° VII - F° 046 C.A.M.)	Desde el 01/12/2010.
Dra. SANTILLÁN, Lorena Fernanda (T° VI - F° 342 C.A.M.)	Desde el 01/12/2010.
Dra. KLEIMAN, Marta Rosa (T° II - F° 383 C.A.M. y C.A.Z.C.)	Desde el 14/12/2010.

Dr. LAVISSE, José Adolfo  
(T° I - F° 298 C.A.M. y C.A.Z.C.)  
Dr. MALNATTI, Gustavo Silvio  
(T° II - F° 470 C.A.M. y C.A.Z.C.)

Desde el 14/12/2010.

Desde el 14/12/2010.

Regístrese y publíquese.

**RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.**

**Res. N° 241 (Pres.).**

La Plata, 20 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las dificultades existentes en el ámbito tribunalicio,

POR ELLO, la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires para los días 18, 19 y 20 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 9.**

**Res. N° 251 (Pres.).**

La Plata, 26 de abril de 2011 .

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Familia n° 9 del departamento judicial de La Matanza, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 18 al 26 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 9 del departamento Judicial de La Matanza para los días 18 al 26 de abril de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS  
Suspensión de términos procesales en el Tribunal de Trabajo N° 2.  
Res. N° 252 (Pres.).**

La Plata, 26 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal de Trabajo n° 2 del departamento Judicial de San Nicolás, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 25 al 29 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal de Trabajo n° 2 del departamento Judicial de San Nicolás para los días 25 al 29 de abril de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
Suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.**

**Res. N° 257 (Pres.).**

La Plata, 27 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las dificultades existentes en el ámbito tribunalicio,

POR ELLO, la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires para los días 25, 26 y 27 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI.** Ante mí: **JUAN JOSÉ MARTIARENA.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda.**

**Res. N° 249 (Pres.).**

La Plata, 26 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda del departamento Judicial de Lomas de Zamora, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 28 y 29 del corriente mes, 2, 3 y 4 de mayo de 2011, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda del departamento Judicial de Lomas de Zamora para los días 28 y 29 de abril, 2, 3 y 4 de mayo de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda.**

**Res. N° 250 (Pres.).**

La Plata, 26 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Avellaneda del departamento Judicial de Lomas de Zamora, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 27 al 29 del corriente mes, 2 y 3 de mayo de 2011, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Avellaneda del departamento Judicial de Lomas de Zamora para los días 27 al 29 de abril, 2 y 3 de mayo de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**